

MAT.: Aprueba nómina de cargos de funcionario/a indefinidos de la dotación APS 2024, según lo dispuesto en la Ley 21.308.

LAS CONDES,

28 DIC. 2023

VISTOS:

1. La ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria.
2. La Ley 21.308, que concede beneficios al personal de la atención primaria de salud.
3. El Decreto N°5, de fecha 30 de marzo de 2021, que aprobó el reglamento sobre concurso interno para contratación indefinida del artículo único de la Ley 21.308, publicado el 1 de Septiembre del año 2021.
4. La resolución exenta N°1671, de fecha del 30 de noviembre de 2023, emitida por el Servicio de Salud Metropolitano Oriente que aprobó la dotación de personal de Atención Primaria de Salud de la comuna para el año 2024.
5. Las Bases del Concurso Interno 2023, de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, para proveer cargos indefinidos de los establecimientos de salud comunal.
6. Las Actas de la Comisión del Concurso Interno APS 2023.
7. La Resolución N°770, de fecha 20 de diciembre de 2023, que aprueba listado de los funcionarios seleccionados en el concurso interno Ley 21308 de 2023.
8. Las Cartas y correos electrónico de los funcionarios/as seleccionados que aceptaron el cargo de indefinido del concurso que confirmaron.
9. Que la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, cuenta con la calidad de Entidad Administradora de Salud Municipal de la comuna.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 21.308, ya individualizada, ordena llamar a un proceso concursal interno a las entidades administradoras de salud municipal que, al 30 de septiembre de los años 2021 al 2023, tengan un porcentaje superior al 20 por ciento de su dotación de horas en calidad de contratados a plazo fijo.
2. Que el artículo 5 del Reglamento de la Ley 21.308, señala pormenorizadamente que debe contener el acto que convoca el llamado a concurso interno.
3. Que la dotación de salud aprobada para el año 2023 por el Servicio de Salud, sin incluir cargos directivos, no cumple con el porcentaje de 80 % de cargos indefinidos y 20% de cargos a plazo fijo.
4. Que acorde al guarismo 80/20 del art. 14 de la Ley 19.378, la brecha de cumplimiento que se regularizo en el actual concurso interno 2023 de 1.458 horas comunal.
5. Las facultades que posee el suscrito.

RESUELVO:

1. **CONTRÁTESE** a contar del 01 de enero de 2024, en calidad de Indefinido en la dotación de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Las Condes a los que a continuación se indican:

CAT.	NOMBRE SELECCIONADO	RUT	CARGO	HORAS	CESFAM
A	MARÍA ANTONIETA MELERO GUINARD	12584751-k	ODONTOLOGA	4	APOQUINDO
A	PAULA ANDREA DÍAZ RUBIÑO	15095212-3	ODONTOLOGA	4	APOQUINDO
A	KATHERINE CAMILA PAVLOV SOLIS	16489722-2	MEDICO	34	ARIZTIA
A	CONSUELO ANDREA ERAZO SARTORI	16477822-3	ODONTOLOGA	33	APOQUINDO

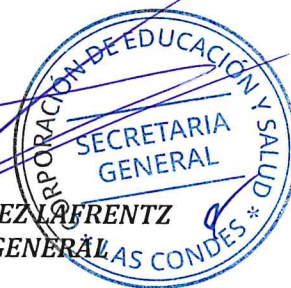
A	SOFIA CONSTANZA DROPELMANN TAVELLI	17993503-1	MEDICO	44	ARIZTIA
A	MARIA VERONICA SOMMER ALEMAN	18334721-7	MEDICO	44	ARIZTIA
A	MARIA ELIZABETH DEL VALLE PARRA	10281557-2	ODONTOLOGA	4	ARIZTIA
A	PALOMA ANDREA TORRES DE LA LLOSA	16369573-1	MEDICO	44	APOQUINDO
B	CLAUDIA CRISTINA MARQUEZ MUÑOZ	15668458-9	ASISTENTE SOCIAL	44	ARIZTIA
B	CATALINA PAZ JARA GARCES	18936557-8	ENFERMERA	44	ARIZTIA
B	JOHANNA ESTHER ALVIÑA AGURTO	18699247-4	NUTRICIONISTA	36	ARIZTIA
B	VALENTINA PURCELL HESS	18642223-6	ENFERMERA	44	APOQUINDO
B	BLANCA ALISSON MONTAÑA OYARZUN	12309632-0	TECNOLOGA MEDICA	44	ARIZTIA
B	PAULINA BELEN RAMÍREZ ONETTO	18765716-4	ENFERMERA	44	APOQUINDO
B	SILVIA SOFIA SALINAS PEÑA	15664776-4	NUTRICIONISTA	30	ARIZTIA
B	CARLA ANDREA MUTINELLI JAÑA	17701295-5	KINESIOLOGA	44	ARIZTIA
E	MARIA EMILIA ZUAZUA ARAVENA	9495666-8	ADMINISTRATIVO	44	APOQUINDO
E	NICOLE JANINE MONJES CORTES	16644040-8	ADMINISTRATIVO	44	ARIZTIA
E	RICHARD ALEXANDER MARQUINA CHINCHILLA	26627547-1	ADMINISTRATIVO	44	APOQUINDO
E	ARMIDA YUDITH VERA LEON	26539333-0	ADMINISTRATIVO	2	APOQUINDO

2. Los funcionarios/as deben ser incorporados en el nivel que corresponda conforme al puntaje que resulte de la capacitación que acrediten a la fecha en la que ingresaron a la dotación con su designación en calidad de indefinido, de acuerdo a lo resultado

3. PÓNGASE en conocimiento de los funcionarios/as beneficiarios/as la presente resolución.

Anótese y Comuníquese a la Dirección de Salud, Dirección del Cefsam Apoquindo, Dirección del Cefsam Dr. Aníbal Ariztía, SAPU Las Condes y Laboratorio Comunal, Departamento de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Finanzas, para un mejor proceder.

RICARDO GUTIÉRREZ LAURENTZ
SECRETARIO GENERAL



c.c.: Arch. General

Arch. Salud, CESFAM Apoquindo y CESFAM Ariztía

Arch. RRHH - **Transparencia**